



Secretaría
Ref. .DEC/2128/2020 BAS/2653/2020

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 26 de octubre de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2074/2020:

*

Considerando lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE Núm. 282, del domingo 25 de octubre de 2020, y vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 2067/2020, de 22 de octubre, relativa a la convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27/10/2020, el Alcalde Presidente **RESUELVE:**

Primero: Mantener el día y hora de celebración de la sesión **ORDINARIA** de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** para el día **27 DE OCTUBRE DE 2020**, (primera convocatoria), a las **09:15 horas**, pero que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom, debido al estado de alarma decretado para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE Núm. 282, del domingo 25 de octubre de 2020 [(Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local)].

Segundo: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local, a los funcionarios/as técnicos encargados de la gestión de cada uno de los expedientes del orden del día, y al Departamento municipal de Tic e Innovación, e insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-junta-gobierno-local/>

*



Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,